I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO N°2.234 de HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO. -

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.439.-

DALCAHUE, 09 de Octubre de 2026.-

VISTOS: El correo de fecha 29 de septiembre de 2026 de la Directora de Desarrollo Comunitario y el certificado de disponibilidad presupuestaria. El Convenio de prestación de servicios de Honorarios en calidad de Profesional de fecha 09 de septiembre de 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.234 del 10.09.2026. La sesión extraordinaria N°16 del Concejo Municipal, de fecha 25.11.2025, donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2026, aprobado por el decreto Alcaldicio N°2835 de fecha 11 de diciembre de 2025. Lo dispuesto en el Articulo 4° de la Ley N°18.883, estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue, el decreto alcaldicio N°2894 del 06.12.2024 donde asume funciones de alcaldesa. Los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE: El Decreto N°2.234 del 10.09.2026 que aprueba el convenio en calidad de Experto a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña **BÁRBARA CONSTANZA BUSTAMANTE BARRIENTOS**, Cédula de Identidad N° [redacted] **únicamente en lo relativo a la imputación del gasto**, específicamente respecto del centro de costo al cual se imputará el pago de sus honorarios del mes de octubre 2026, debiendo imputarse dicho gasto a la cuenta N° **21.04.004.001**, correspondiente al **Centro de Costo 04.04.08 OMIL**.

2. DÉJESE ESTABLECIDO: Que la presente modificación recae exclusivamente sobre la **imputación presupuestaria del gasto (centro de costo)**, manteniéndose íntegramente vigente y sin modificación el convenio de prestación de servicios a honorarios y las demás disposiciones contenidas en el decreto respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

MAB
CVG
RCC

[redacted]
Acceder al documento en línea

firma.gob

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok